



Nº 132 RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL 2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDE

Callao, 13 DIC. 2010

VISTOS,

El Acta de Inicio de Actividad de fecha 21 de agosto de 2008, el Acta de Finalización de Actividad de fecha 27 de agosto de 2008, Informe Nº 068-2008-GRC/GRDE/OCTEM/JEGG de fecha 03/09/2008, emitido por el profesional responsable encargado de la actividad de la Oficina de Comercio Turismo Energía y Minas de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Memorándum Nº 223 -2009-GRC/GRDE de fecha 21/05/2009; el Memorándum Nº 250 -2009-GRC/GRDE de fecha 03/06/2009; el Memorándum Nº 533-2010/GRC/GRDE de fecha 04/11/2010; el Informe Nº 808-2010-GRC/GA-CONTA de fecha 05/11/2010, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Informe de Conformidad de la Actividad de fecha 09 de noviembre de 2010, suscrita por el Jefe de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y el profesional responsable encargado de la actividad de la Oficina de Comercio Turismo Energía y Minas de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; Informe Nº 068-2010-GRC/GRDE/OCTEM/JEGG de fecha 09/11/2010, el Informe Nº 039 -2010-GRC/GRDE/OCTEM de fecha 25 de noviembre de 2010, emitido por el Jefe de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional Nº 036-2008-GRC/GRDE se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad "**PRIMER CHALALMUERZO REGIONAL**", con un valor referencial ascendente a S/. 19,092.51. (diecinueve mil noventa y dos con 51/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, un plazo de ejecución de siete (07) días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Acta de Inicio de Actividad de fecha 21 de agosto de 2008 se da inicio a la actividad "**PRIMER CHALALMUERZO REGIONAL**" por parte del Profesional Responsable de la Actividad de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de acuerdo a lo indicado en el Expediente Técnico aprobado mediante Resolución Gerencial Regional Nº 036-2008- Gobierno Regional del Callao- GRDE de fecha 18/08/2008;

Que, mediante Acta de Inicio de Finalización de fecha 27 de agosto de 2008 se da por concluida la actividad "**PRIMER CHALALMUERZO REGIONAL**" por parte del Profesional Responsable de la Actividad de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de acuerdo a lo indicado en el Expediente Técnico aprobado mediante Resolución Gerencial Regional Nº 036-2008- Gobierno Regional del Callao- GRDE de fecha 18/08/2008;

Que, mediante Informe Nº 068-2008-GRC/GRDE/OCTEM/JEGG de fecha 03/09/2008 emitido por el profesional responsable de la Actividad de la Gerencia



Regional de Desarrollo Económico, señala en forma detallada el desarrollo de la actividad en mención, indicando entre otros: que se ha cumplido el objetivo de contribuir con la difusión de los atractivos turísticos involucrando la gastronomía del Callao como manifestación cultural. El indicador inicial planteado para la actividad fue de 90% de visitantes esperados que consumen productos ofertados, siendo el resultante de 168% lo cual equivale a un 78% adicional sobre lo estimado. También se precisa que el plazo de ejecución se realizó dentro de los días naturales 21 de 27 de agosto de 2008 de acuerdo a lo planteado en el expediente de la actividad;

Que, mediante Memorándum N° 223 -2009-GRC/GRDE de fecha 21/05/2009, se solicita a la Gerencia de Administración el reporte de específicas de gasto de la Actividad: **“PRIMER CHALALMUERZO REGIONAL”**, luego con Informe N° 290-2009-GRC/GA/CONTA la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración remite el reporte de específicas de gasto de la actividad en mención;

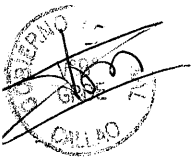
Que, mediante Memorándum N° 250 -2009-GRC/GRDE de fecha 03/06/2009, se solicita a la Gerencia de Administración los Comprobantes de Pago de la Actividad: **“PRIMER CHALALMUERZO REGIONAL”**, luego con Informe N° 350-2009-GRC/GA/TESO la Oficina de Tesorería de la Gerencia de Administración remite copias de los Comprobantes de Pago de la actividad en mención;

Que, mediante Memorándum N° 533-2010/GRC/GRDE de fecha 04/11/2010, se solicita el Cuadro de Liquidación Financiera de la Actividad: **“PRIMER CHALALMUERZO REGIONAL”**, a la Gerencia de Administración, y con Informe N° 808-2010-GRC/GA-CONTA de fecha 05/11/2010 la Oficina de Contabilidad adjunta la Liquidación Financiera de la Actividad en mención, la misma que asciende a S/.19,092.51 (Diecinueve mil noventa y dos con 51/100 Nuevos Soles) correspondiente al periodo presupuestal 2008;

Que, mediante Informe de Conformidad de la Actividad: **“PRIMER CHALALMUERZO REGIONAL”**; de fecha 09/11/2010, suscrita por el Jefe de la Oficina de Comercio Turismo Energía y Minas de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y el profesional responsable encargado de la actividad de la Oficina de Comercio Turismo Energía y Minas de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, otorgan la conformidad del Expediente de la Liquidación Técnico – Financiero de la Actividad en mención, la misma que se realizó en el cruce de la avenida Santa Rosa con Alameda – Provincia Constitucional del Callao, por un periodo de 07 días naturales, a partir del 21/08/2010, fecha en que se diera inicio la actividad;

Que, mediante documento de Vistos, la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas recomienda aprobar la Liquidación Técnica – Financiera de la Actividad: **“PRIMER CHALALMUERZO REGIONAL”**, con una ejecución presupuestal ascendente a **S/.19,092.51 (Diecinueve mil noventa y dos con 51/100 Nuevos Soles) correspondiente al periodo presupuestal 2008;**

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 29 de abril de 2009, de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza N° 006-2008 vigente a partir del 11 de marzo de 2008, y en aplicación a la Directiva para la Aprobación, Ejecución y Liquidación de las Actividades del Gobierno Regional del Callao, aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 783-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 29 de diciembre de 2008;



SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Aprobar, la Liquidación Técnica – Financiera de la Actividad: “**PRIMER CHALALMUERZO REGIONAL**”, el mismo que asciende a la suma de **S/.19,092.51 (Diecinueve mil noventa y dos con 51/100 Nuevos Soles) correspondiente al periodo presupuestal 2008;** con un plazo de ejecución de 07 días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa, según detalle del Anexo N° 1 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ECON. ROSARIO CECILIA SHIMEÑA
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO



ANEXO - 01**PRESUPUESTO ANALITICO EJECUTADO**
2008

Actividad: "PRIMER CHALALMUERZO REGIONAL"

CADENA DE GASTO					DENOMINACION ESPECIFICA DE GASTO	MONTO EJECUTADO (S/.)
CG	GG	MA	EG	FF		
5	3	11	39	5.18	Otros Servicios de Terceros	11,799.51
5	3	11	49	5.18	Materiales de Escritorio	293.00
5	3	11	52	5.18	Alquiler de Bienes Muebles	7,000.00
TOTAL						19,092.51

